

ACTA N° 624

Sesión extraordinaria

Viernes 26 de febrero del 2016

Hora: 16:00

Local: Rectorado, sito en Mello esq. Iturbe

Secretaria: Elsa De Felice de Bricchi **Presidente:** Prof. Prof. Dr. Víctor Ríos Ojeda

Asistencia: Se consigna en el Libro de Registro de Firmas de Asistentes a las reuniones del Consejo Superior de la U.N.P

Orden del Día

1. Estudio del Reglamento Disciplinario de Docentes y Estudiantes de la Universidad Nacional de Pilar

Resoluciones

El presidente Prof. Dr. Víctor Ríos Ojeda inicia la sesión manifestando que el Proyecto de Reglamento Disciplinario en estudio es el presentado por la Comisión conformada con Miembros del Consejo Superior para el estudio y modificación del Anteproyecto de Reglamento Disciplinario presentado por la Asesoría Jurídica de la Universidad Nacional de Pilar; Proyecto que fuera entregado a los Miembros en sesión ordinaria del viernes 2 de octubre de 2015, Acta N° 614.

Puesto a consideración el Proyecto, **Se resuelve:** Aprobarlo en General y se procederá al estudio en particular de cada uno de los Artículos y una vez terminado el estudio y aprobados todos los artículos se emitirá la Resolución.

Por secretaría se dá lectura a los Artículos, quedan aprobadas los siguientes: Artículo 1°; 2°; 3°; 4°; 5°; 6°; y 7°; así como fueron propuestos.

El Abog. Ariel Encina mociona la eliminación del Capítulo II; Valores Éticos a ser Observados por los Destinatarios del Presente Reglamento de la Universidad Nacional de Pilar, por contener aspectos muy subjetivos que puedan crear conflictos incensarios en su aplicación; Que esos aspectos deben estar contemplados en un Código de Ética institucional; puesto a consideración la moción, es **Secundada y Aprobada.**

Siendo las 18:55 horas, se resuelve pasar a cuarto intermedio y continuar la sesión el día jueves 03 de mayo/2016 a las 16:00 horas.

A las 16:00 horas del día jueves 03 de mayo/2016 y constatando el quórum legal requerido con el registro de firmas de los Asistentes en el Libro correspondiente continua la sesión que pasara a cuarto intermedio; por Secretaría se da lectura a los Artículos 8°; 9° y 10° los que luego de ser considerados son aprobados;

De la descripción de las faltas leves: se elimina el inc. a); se aprueba el inc. b)

Se elimina los inc “e”, “d”, “e”, se aprueban.....

Se aprueban “sanciones aplicables para faltas leve inc. 1; inc 2 con el agregado de “en el mismo periodo lectivo”; inc 3; con la modificación de; Descuento de 2 horas cátedras cuando el docente, después de haber sido amonestado por escrito por haber cometido una falta leve, reincida en la comisión de la misma falta en el mismos periodo electivo, y será incorporado en su legajo personal.

Se resuelve proseguir el estudio del Reglamento, Disciplinario en la sesión Ordinaria del día lunes 07 de marzo a las 16:00 horas

Se levanta la sesión a las 18:00 horas